



7F2A32D0-D780-44F4-9CF6-91AED34BCE71

CONSTANCIA DE PRESENTACIÓN DE INFORME DE TRANSFERENCIA DE GESTIÓN

La Contraloría General de la República hace constar que el/la Titular **WILBER JIMENEZ MENDOZA**, con DNI N° **23985494**, **PRESIDENTE DE LA COMISION ORGANIZADORA** de la **5784 UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA ALTOANDINA DE TARMA**, ha efectuado la remisión virtual a través del Aplicativo Informático de la Contraloría General de la República del Informe De Transferencia De Gestión, documento con carácter de Declaración Jurada, entre el **periodo 12/01/2021 y el 11/01/2023**, producto del proceso desarrollado bajo el supuesto **"Por término de gestión del titular de la entidad que interrumpe periodo definido o concluye el ejercicio de cargo sin periodo definido"**, que incluye el Informe Rendición De Cuentas De Titulares Del Pliego por término de gestión.

Jueves, 26 de Enero de 2023

Subgerencia de Prevención e Integridad
Contraloría General de la República

Nota:

- La presentación del Informe De Transferencia De Gestión del Titular del Pliego no constituye un indicador de economía, eficiencia, transparencia o legalidad del gasto o actividades realizadas por la entidad. La información reportada es sujeta de verificación posterior.
- La presente constancia se emite en el marco de la ejecución de la etapa denominada "Elaboración y Aprobación del Informe de Transferencia de Gestión" del Proceso de Transferencia de Gestión, cuyas etapas se encuentran reguladas en el **Numeral 7.2** de la Directiva N° 006-2021-CG/INTEG.

INFORME

TRANSFERENCIA DE GESTIÓN DEL TITULAR DEL PLIEGO

POR PERIODO INTERRUMPIDO DEL TITULAR DEL PLIEGO

ANEXO 1.B

UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA ALTOANDINA
DE TARMA

TARMA - TARMA – JUNIN

01/2023

UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA
ALTOANDINA DE TARMA



Econ. Diana Maribel Ravines Neira
DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN



Dr. Wilber Sánchez Mendoza
Presidente de Comisión Organizadora
Universidad Nacional Autónoma Altoandina
de Tarma



INFORME DE TRANSFERENCIA DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA DE LOS TITULARES DEL PLIEGO

1. RESUMEN EJECUTIVO
2. INFORMACIÓN GENERAL DEL PROCESO DE TRANSFERENCIA DE GESTIÓN DEL PLIEGO
 - 2.1 Información general de titular de pliego.
 - 2.2 Información de los titulares de las unidades ejecutoras.
 - 2.3 Misión, visión, valores, organigrama.
 - 2.4 Situación y contexto que haya potencializado u obstaculizado la consecución de su misión institucional durante el periodo a reportar.
 - 2.5 Resultados obtenidos al final de la gestión
 - 2.6 Asuntos de prioritaria atención institucional
3. SECCIÓN: TRANSFERENCIA DE GESTIÓN (ingresado por la entidad)
 - 3.1 Asuntos de prioritaria atención de los sistemas administrativos
 - 3.2 Servicios básicos en locales de la unidad ejecutora.
 - 3.3 Negociación colectiva.
 - 3.4 Instrumentos de gestión en proceso de elaboración o ejecución.
 - 3.5 Conflictos sociales (de corresponder).
 - 3.6 Gestión documental.

ANEXOS 1.B.1: INFORME DE RENDICIÓN DE CUENTAS DE TITULARES

1. Información general del proceso de rendición de cuentas del pliego
 - 1.1 Información general del titular del pliego
 - 1.2 Información de los titulares de las unidades ejecutoras
 - 1.3 Misión, visión, valores y organigrama
 - 1.4 Logros alcanzados en el periodo de gestión
 - 1.5 Limitaciones en el periodo a rendir
 - 1.6 Recomendaciones de mejora
2. Sección I: Información de sistemas administrativos de gestión pública
3. Sección II: Información de indicadores sociales y económicos
4. Sección III: Información de bienes y servicios entregados por la entidad.
5. Sección IV: Información de autoevaluación de la gestión de bienes y servicios entregados por la entidad.
6. Anexos de los sistemas de administrativos


UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA
ALTOANDINA DE TARMA
Econ. Diana Marivel Ravines Neira
DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN


Dr. Wilber Sánchez Mendoza
Presidente de Comisión Organizadora
Universidad Nacional Autónoma Andina
de Tarma

1. Resumen ejecutivo

LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA ALTOANDINA DE TARMA (UNAA), ES UNA PERSONA JURÍDICA DE DERECHO PÚBLICO, CREADO POR LEY N°29652, CON SEDE EN LA PROVINCIA DE TARMA, DEPARTAMENTO DE JUNÍN, GOZA DE AUTONOMÍA NORMATIVA, DE GOBIERNO, ACADÉMICA, ECONÓMICA Y ADMINISTRATIVA, ESTÁ INTEGRADA POR DOCENTES, ESTUDIANTES, GRADUADOS Y PERSONAL ADMINISTRATIVO; SE RIGE Y GOBIERNA DE ACUERDO CON LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL PERÚ, LA LEY UNIVERSITARIA N° 30220, POR SU ESTATUTO Y REGLAMENTOS INSTITUCIONALES.

EL PERÚ Y EL MUNDO SE HAN VISTO AFECTADOS POR LA PANDEMIA DE LA COVID-19 QUE HA OCASIONADO DAÑOS EXTRAORDINARIOS EN DIFERENTES ÁMBITOS (ECONÓMICO, SOCIAL, AMBIENTAL E INSTITUCIONAL), Y QUE HA EXIGIDO ADAPTACIONES Y MODIFICACIONES INMEDIATAS EN LAS POLÍTICAS Y PLANES, SOBRE LA BASE DE COMPROMISOS CONSENSUADOS EN EL FORO DEL ACUERDO NACIONAL Y EN OTRAS INSTANCIAS

LA UNAA SIGUE COMPROMETIDO CON EL DESAFÍO DE GARANTIZAR LA CONTINUIDAD DEL SERVICIO EDUCATIVO CON ALTOS ESTÁNDARES DE CALIDAD, PRIORIZANDO EL INTERÉS SUPERIOR Y LA SALUD DE NUESTROS ESTUDIANTES, EN EL MARCO DE LOS LINEAMIENTOS DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN (MINEDU) Y EN CONCORDANCIA CON LOS CRITERIOS DE SUPERVISIÓN ESTABLECIDOS POR LA SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE EDUCACIÓN SUPERIOR UNIVERSITARIA (SUNEDU).

LAS EXIGENCIAS PARA MANTENER EL LICENCIAMIENTO Y LOGRAR LA ACREDITACIÓN DE LAS CARRERAS PROFESIONALES DEL PREGRADO, OBLIGA A QUE LA UNIVERSIDAD CONTINÚE EN EL CAMINO DE REAFIRMAR SUS ESTÁNDARES DE CALIDAD ANTE LOS ENTE ACREDITADORES EXTERNOS, LO CUAL REQUIERE DE UN ESFUERZO DE INVERSIÓN EN TECNOLOGÍA Y DE CAPACITACIÓN DE LOS RECURSOS HUMANOS EN LOS ÁMBITOS ACADÉMICOS Y DE GESTIÓN DE LA UNIVERSIDAD.

2. Información general del proceso de transferencia de gestión del pliego

2.1 Información general de titular de pliego

Código de la entidad	5784		
Nombre de la entidad	UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA ALTOANDINA DE TARMA		
Apellidos y nombres del titular de la entidad	JIMENEZ MENDOZA WILBER		
Cargo del titular	PRESIDENTE DE LA COMISION ORGANIZADORA		
Fecha de inicio del periodo reportado	12/01/2021	N° Documento de nombramiento o designación	RVM N° 008-2021-MINEDU
Fecha de fin del periodo reportado	11/01/2023	Nro. documento de cese, de corresponder	RVM N° 008-2023-MINEDU
Fecha de presentación (*)	26/01/2023 03:20:35 p.m.		

(*) El Aplicativo Informático llenará dicho campo de forma automática al término del proceso.

UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA
ALTOANDINA DE TARMA

Econ. Diana Maribel Ravines Neira
DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN


Dr. Wilber Jimenez Mendoza
Presidente de Comisión Organizadora
Universidad Nacional Autónoma de Tarma

2.2. Información de los titulares de las unidades ejecutoras

Titulares que intervienen en la elaboración del Informe (*)						
N°	Unidad ejecutora	Tipo de documento de identidad	N° de documento de identidad	Apellidos y nombres	Fecha de inicio en el cargo	Remitió información (si/no)
1	UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA ALTOANDINA DE TARMA	DNI	23985494	JIMENEZ MENDOZA WILBER	12/01/2021	SI

(*) Funcionarios que visan la información remitida al Titular Saliente para la elaboración del Informe.

2.3. Misión, visión, valores, organigrama

Misión

FORMAR PROFESIONALES LÍDERES, GENERADORES DE CONOCIMIENTOS CIENTÍFICOS, DESARROLLO TECNOLÓGICO Y HUMANÍSTICO AL SERVICIO DE LA REGIÓN JUNÍN Y DEL PAÍS, CON VALORES Y RESPETUOSOS DEL AMBIENTE, CON RESPONSABILIDAD SOCIAL GARANTIZANDO UNA EDUCACIÓN INCLUSIVA, EQUITATIVA Y DE CALIDAD, CONTRIBUYENDO AL DESARROLLO SOSTENIBLE.

Visión

AL 2026 LA UNAAT SERÁ UNA UNIVERSIDAD MODERNA, DE CRECIMIENTO SOSTENIDO, RECONOCIDA COMO UNA INSTITUCIÓN INTERNACIONALIZADA BASADA EN LA INVESTIGACIÓN E INNOVACIÓN, CON CARRERAS ACREDITADAS Y UNA CULTURA DE CALIDAD, CON COMPROMISO ÉTICO Y RESPONSABILIDAD SOCIAL

Valores

*RESPETO: EL RESPETO, ES UN VALOR QUE FACULTA AL SER HUMANO PARA EL RECONOCIMIENTO, APRECIO Y VALORACIÓN DE LAS CUALIDADES DE LOS DEMÁS Y SUS DERECHOS; AYUDA A MANTENER UNA SANA CONVIVENCIA CON LAS DEMÁS PERSONAS. ES UNA DE LAS BASES SOBRE LA CUAL SE SUSTENTA LA ÉTICA Y LA MORAL EN CUALQUIER CAMPO Y EN CUALQUIER ÉPOCA.

¿RESPONSABILIDAD: OBLIGACIÓN O COMPROMISO QUE TIENE TODO MIEMBRO DE UNA ORGANIZACIÓN PARA CUMPLIR CON LAS DISPOSICIONES ESTABLECIDAS, ORIENTADOS AL LOGRO DE LOS OBJETIVOS.

*EQUIDAD: SE REFIERE AL USO DE LA IMPARCIALIDAD PARA RECONOCER EL DERECHO DE CADA UNO. TIENE UNA CONNOTACIÓN DE JUSTICIA CON RESPONSABILIDAD Y VALORACIÓN DE LA INDIVIDUALIDAD, LLEGANDO A UN EQUILIBRIO ENTRE LAS DOS COSAS.

*SOLIDARIDAD: LA SOLIDARIDAD ES UN VALOR POR EL QUE LAS PERSONAS SE RECONOCEN UNIDAS, COMPARTIENDO LAS MISMAS OBLIGACIONES, INTERESES O IDEALES Y CONSTITUYE UNO DE LOS VALORES FUNDAMENTALES DENTRO DE LA ÉTICA.

*PLURALISMO: ESTE TÉRMINO SE APLICA AL MUNDO DEL DEBER SER, DE CÓMO QUEREMOS QUE SEA LA SOCIEDAD; TIENE QUE VER CON RECONOCER Y



RESPETAR LA PLURALIDAD EXISTENTE, ENCAUZAR SUS CONFLICTOS, REGULAR SU CONVIVENCIA, PROTEGER A LAS MINORÍAS, COMBATIR LAS DESIGUALDADES ENTRE GRUPOS CULTURALES, TEJER VÍNCULOS ENTRE PERSONAS Y GRUPOS DE CULTURAS DIFERENTES.

*DIVERSIDAD: ES LA DISTINCIÓN ENTRE PERSONAS, SE REFIERE A LA VARIEDAD: SOCIAL, CULTURAL, FILOSÓFICA, RELIGIOSA, MORAL, ÉTNICA, LINGÜÍSTICA, BIOLÓGICA Y POLÍTICA; A LA INFINIDAD; A LA DESEMEJANZA; A LA DISPARIDAD O A LA MULTIPLICIDAD. ADEMÁS, ES UN COMPONENTE CENTRAL DE LA DEMOCRACIA, DE LA CIUDADANÍA Y DE LOS DERECHOS HUMANOS.

*AUTONOMÍA: LA AUTONOMÍA PERSONAL ES LA CAPACIDAD DEL INDIVIDUO PARA HACER ELECCIONES, TOMAR DECISIONES Y ASUMIR LAS CONSECUENCIAS DE LAS MISMAS.

*IDENTIDAD: ES LA CONJUNCIÓN DE LOS ELEMENTOS BIOLÓGICOS, PSICOLÓGICOS, EMOCIONALES, ESPIRITUALES Y CULTURALES, EN EL INDIVIDUO QUE LE HACEN DISTINTIVO DE LOS DEMÁS Y LE PERMITEN AFLORAR UN SENTIMIENTO DE PERTENENCIA Y ESTIMA POR LO PROPIO, POR SU CARRERA, POR LA UNIVERSIDAD, POR SU TIERRA, POR SU CULTURA.

*GRATITUD: VALOR QUE EXPRESA EL SENTIMIENTO DE APRECIO Y RECONOCIMIENTO POR LAS ACCIONES QUE OTROS HACEN A FAVOR NUESTRO; REFLEJA LA CAPACIDAD DE ESTIMA, RECIPROCIDAD Y VALORACIÓN QUE POSEE UNA PERSONA BENEFICIADA POR UN SERVICIO SIGNIFICATIVO RECIBIDO.

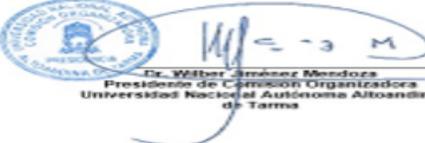
*INTERCULTURALIDAD: IMPLICA UNA COMUNICACIÓN E INTERACCIÓN ENTRE LAS DISTINTAS CULTURAS QUE CONVIVEN EN LA UNAAT, SIENDO A TRAVÉS DE ESTAS DONDE SE PRODUCE EL ENRIQUECIMIENTO MUTUO Y POR CONSIGUIENTE, EL RECONOCIMIENTO Y LA VALORACIÓN DE CADA UNA DE LAS CULTURAS EN UN MARCO DE IGUALDAD.

Organigrama

APROBADO CON RESOLUCIÓN N° 038-2022-CO-UNAAT

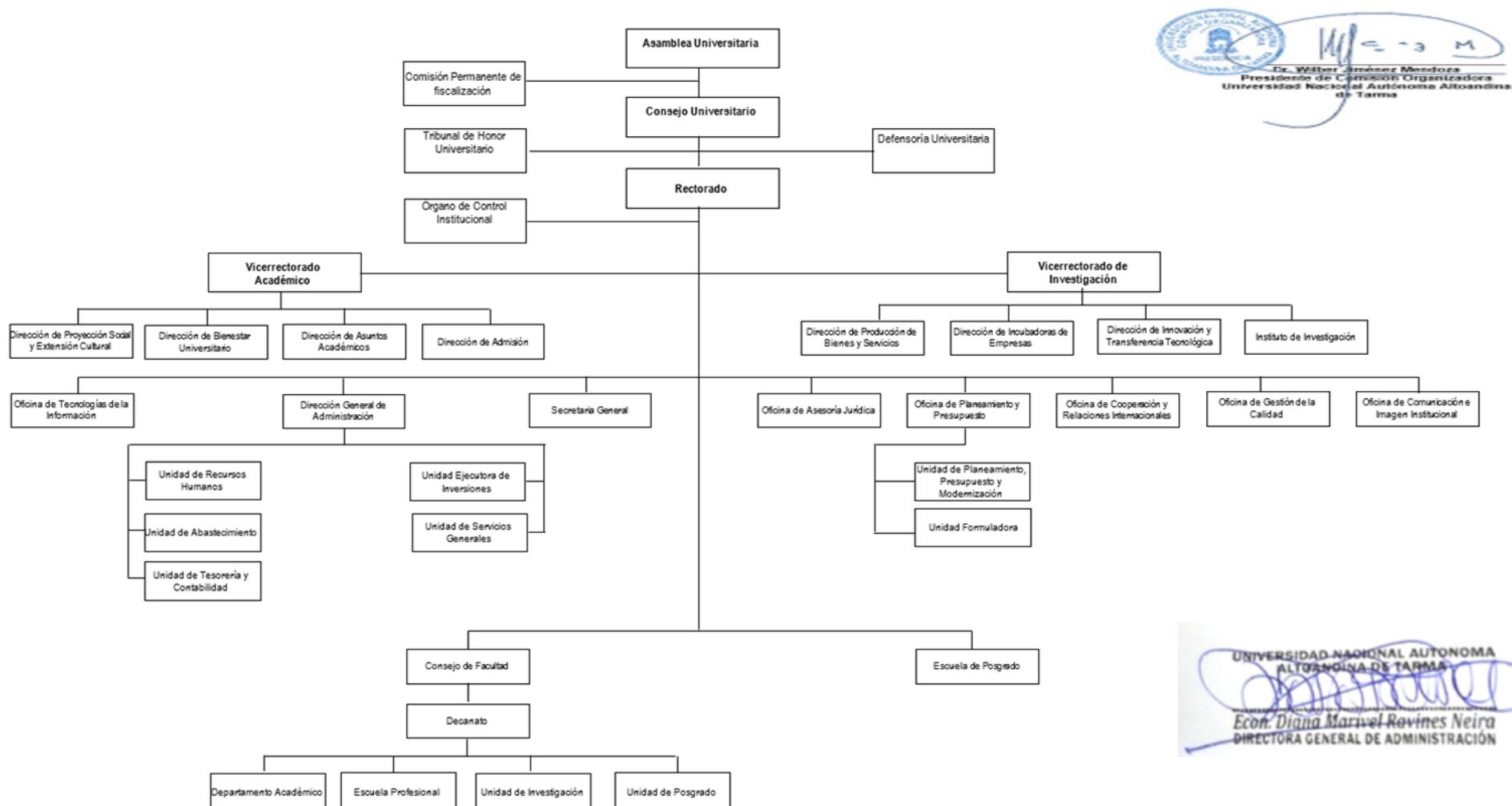


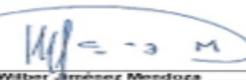
UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA
ALTOANDINA DE TARMA
Econ. Diana Marivel Ravines Neira
DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN



Dr. Wilber Andrés Mendoza
Presidente de Comisión Organizadora
Universidad Nacional Autónoma
de Tarma

ANEXO N° 01 ORGANIGRAMA




 Dr. Wilber Jiménez Mendoza
 Presidente de Comisión Organizadora
 Universidad Nacional Autónoma
 de Tarapacá

UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA
 TARAPACÁ DE TARAMA

 Econ. Diana Marcel Ravines Neira
 DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

2.4. Situación y contexto que haya potencializado u obstaculizado la consecución de su misión institucional durante el periodo a reportar

EL PRESUPUESTO INSTITUCIONAL PARA EL AÑO FISCAL 2022 HA SIDO SUPERIOR A LOS 22 MILLONES, LOS CUALES ESTABAN DESTINADOS PARA EL FINANCIAMIENTO DE GASTOS CORRIENTES Y DE INVERSIÓN DE LA UNAAT, LOS GASTOS DE INVERSIÓN NO SE HAN EJECUTADO EN SU TOTALIDAD DEBIDO A QUE NO SE CONTABA CON EXPEDIENTE TÉCNICO VIABLE Y APROBADO, PARA CORREGIR LA EJECUCIÓN DE INVERSIONES EL SIGUIENTE AÑO, SE VIENE ELABORANDO LOS EXPEDIENTES TÉCNICOS DE LA FACULTAD DE ADMINISTRACIÓN, INGENIERÍA Y ESTUDIOS GENERALES EL PRESENTE AÑO.

PARA EL AÑO FISCAL 2023 EL PRESUPUESTO SUPERA LOS S/ 43,428,408.00 SOLES, con los cuales se superará la debilidad de no contar con infraestructura adecuada, laboratorios ni equipamiento, puesto que, se cuenta con recursos para elaboración de expedientes técnicos y ejecución física de la facultad de administración, ingeniería y estudios generales, asimismo, se cuenta con recursos para el expediente técnico y ejecución del proyecto relacionado a la adquisición de transporte universitario de la unaat.

de igual manera, se cuenta con recursos para poder nombrar mayores docentes el presente ejercicio fiscal, a fin de que se pueda avanzar en el proceso de constitución docente.

2.5. Resultados obtenidos al final de la gestión



DESPUES DE MAS DE DOS AÑOS DE ESTADO DE EMERGENCIA POR CONSECUENCIA DEL COVID-19, LAS CLASES SE HAN VENIDO REALIZANDO DE MANERA VIRTUAL Y PROGRESIVAMENTE SE HA VENIDO DANDO DE MANERA SEMIPRESENCIAL, EL AÑO ACADÉMICO 2023 DEBE REALIZARSE DE MANERA 100% PRESENCIAL DE ACUERDO A LOS LINEAMIENTOS DE MINEDU, PARA LO CUAL, CADA AÑO SE VIENE DANDO CAPACITACIONES A LOS DOCENTES ORDINARIOS Y CONTRATADOS PARA FORTALECER SUS COMPETENCIAS DIGITALES, ASIMISMO, A LOS ESTUDIANTES SE CAPACITO EN EL USO DE LA PLATAFORMA EDUCATIVA CLASSROOM, HERRAMIENTAS DIGITALES, ENTRE OTROS, A FIN DE QUE PUEDAN DESARROLLAR SUS CLASES DE MANERA OPTIMA.

SE DESARROLLO CON ÉXITO EL PROCESO DE ADMISIÓN 2022-I Y PROCESO DE ADMISIÓN 2022-II LOGRANDO INCORPORAR A 95 ESTUDIANTES EN LAS TRES ESCUELAS PROFESIONALES, EL EXAMEN DE ADMISION PARA EL 2023-I ESTA PREVISTO REALIZARSE EN EL MES DE MARZO DEL PRESENTE AÑO.

RESPECTO A LA EJECUCIÓN PRESUPUESTAL SE HA LOGRADO ALCANZAR UN 75.1 % A NIVEL DE TODA FUENTE DE FINANCIAMIENTO AL CIERRE DEL AÑO FISCAL 2023.

SE HA LOGRADO EL CUMPLIMIENTO DE TODOS LOS INDICADORES EN EL MARCO DE LA HERRAMIENTA DE PLAN DE INCENTIVOS.

SE HA EJECUTANDO LA OBRA CREACIÓN DE LOS SERVICIOS BÁSICOS Y URBANÍSTICOS DE LA CIUDAD UNIVERSITARIA: COMPONENTE 3: INFRAESTRUCTURA DE TRANSITABILIDAD VIAL, PEATONAL Y DE SEGURIDAD DEL CAMPUS, POR LO QUE, LA LIQUIDACIÓN DE OBRAS ESTA PREVISTO PARA EL PRESENTE EJERCICIO FISCAL.

ASIMISMO, SE HA INICIADO LA EJECUCION FISICA DE LA ETAPA 1 DEL PI 2261749 REFERIDO A LA CONSTRUCCION DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD, RESPECTO A LAS FACULTADES DE ADMINISTRACION, INGENIERIA Y ESTUDIOS GENERALES SE VIENEN ELABORANDO LOS EXPEDIENTES TECNICOS A LA FECHA, CON LO CUAL, SE PODRA REALIZAR EL PROCESO DE SELECCIÓN PARA SU EJECUCIÓN EL PRESENTE EJERCICIO FISCAL.

ASIMISMO, SE VIENE ELABORANDO EL EXPEDIENTE TECNICO PARA LA IMPLEMENTACION DEL SERVICIO DE TRANSPORTE UNIVERSITARIO EN LA UNAAT, CUYA ADQUISICION ESTA PREVISTA PARA EL MES DE AGOSTO DEL PRESENTE AÑO, PREVIO PROCESO DE SELECCIÓN RESPECTIVO.

SE LOGRÓ HACER EL TRASLADO DE LAS ACTIVIDADES ACADEMICAS Y ADMINISTRATIVAS A LAS INFRAESTRUCTURAS PROPIAS DE LA UNAAT, DESPUES DE AÑOS DE ESTAR EN LOCALES ALQUILADOS.

SE VIENE ELABORANDO EL EXPEDIENTE TECNICO PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL CERCO PERIMETRICO DEL TERRENO DE LAS 4.3 HA, EL CUAL DEBE EJECUTARSE EL PRESENTE EJERCICIO FISCAL, PARA LO CUAL LA ENTIDAD CUENTA CON LOS RECURSOS SUFICIENTES PARA SU EJECUCION EN EL PIA 2023, ASI COMO TAMBIEN, SE DISPONE DE RECURSOS DE SALDOS DE BALANCE PARA ASEGURAR LA EJECUCIÓN DE ESTA INVERSIÓN Y LAS INVERSIONES

SEÑALADAS.

ASIMISMO, SE TIENE REGISTRADO EN EL BANCO DE INVERSIONES DOS IDEAS DE PROYECTO REFERIDO A LA CONSTRUCCIÓN DE UN CENTRO MÉDICO Y COMEDOR UNIVERSITARIO, PARA LO CUAL EL PRESENTE AÑO DEBE INICIARSE CON LA ELABORACION DEL ESTUDIO DE PREINVERSION RESPECTIVO, COMO TAMBIEN SE DEBE INICIAR LA ELABORACIÓN DEL EXPEDIENTE TECNICO RESPECTIVO.

PARA EL AÑO FISCAL 2023 SE LOGRÓ INCREMENTAR EL PRESUPUESTO INSTITUCIONAL DE LA UNAAT A UN IMPORTE TOTAL DE S/ 43,428,408.00 SOLES A NIVEL DE TODA FUENTE DE FINANCIAMIENTO, SUPERANDO SIGNIFICATIVAMENTE AL PRESUPUESTO ASIGNADO AÑOS ANTERIORES EN FAVOR DE LA UNIVERSIDAD.

SE LOGRÓ APROBAR LA MODIFICACIÓN DE LICENCIA INSTITUCIONAL ANTE LA SUNEDU, MEDIANTE LA RESOLUCIÓN DE CONSEJO DIRECTIVO N° 061-2022-SUNEDU/CD DE FECHA 17 DE JUNIO DEL PRESENTE AÑO, DONDE SE RECONOCE LA CREACIÓN DE DOS (2) LOCALES SL03 Y SL04 UBICADOS EN EL SECTOR DE HUANCUCRO DEL DISTRITO DE ACOBAMBA, PROVINCIA DE TARMA; Y, EL CAMBIO DE LOCACIÓN (TRASLADO DE LA TOTALIDAD DE SU OFERTA ACADÉMICA) COMPUESTA POR TRES (3) PROGRAMAS DE ESTUDIOS CONDUCENTES A GRADO ACADÉMICO DE BACHILLER Y TÍTULO PROFESIONAL EN LA MODALIDAD PRESENCIAL, EVIDENCIANDO POSEER DERECHO DE USO Y USO EXCLUSIVO DE LOS LOCALES SL03 Y SL04, LOS CUALES CUENTAN CON CERTIFICADOS ITSE VIGENTES.

SE LOGRÓ CERTIFICAR EL SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD A NIVEL INSTITUCIONAL ISO 21001, COMPUESTO DE VEINTIÚN (21) PROCESOS DE NIVEL 1, TREINTA NUEVE (39) PROCESOS DE NIVEL 2 Y QUINCE (15) DE NIVEL 3. SIENDO LA ÚNICA UNIVERSIDAD A NIVEL LA REGIÓN CENTRO EN DICHA IMPLEMENTACIÓN, EL CUAL QUE PERMITIRÁ ADMINISTRAR LOS PROCESOS DE MANERA EFICIENTE Y ATENDER TODAS LAS NECESIDADES Y EXPECTATIVAS NUESTROS ESTUDIANTES, PARA LA MEJORA DE LOS SERVICIOS ACADÉMICOS.

SE LOGRÓ SOLICITAR LA MODIFICACIÓN DE LICENCIA INSTITUCIONAL ANTE LA SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE EDUCACIÓN SUPERIOR UNIVERSITARIA EN ADELANTE (SUNEDU), EN CUMPLIMIENTO DE LA RESOLUCIÓN DE CONSEJO DIRECTIVO N° 086-2022-SUNEDU/CD, ARTICULO 31.1. RAZÓN POR LA CUAL SE SUSTENTÓ LA NECESIDAD DEL CAMBIO DE DENOMINACIÓN DEL PROGRAMA DE "ADMINISTRACIÓN DE NEGOCIOS" POR EL DE "ADMINISTRACIÓN", SEGÚN LAS CONDICIONES BÁSICAS DE CALIDAD. EL EXPEDIENTE FUE PRESENTADO MEDIANTE OFICIO N° 01417-2022-UNAAT/CO-P, DE FECHA 18 DE DICIEMBRE DEL PRESENTE AÑO, CON UN TOTAL DE 281 FOLIOS, EL CUAL ACTUALMENTE NOS ENCONTRAMOS A LA ESPERA DE LA EVALUACIÓN DEL EQUIPO DE LA SUNEDU.

EN CUMPLIMIENTO DEL PLAN ANUAL DE SUPERVISIÓN 2020 Y SUS MODIFICATORIAS DE LA DIRECCIÓN DE SUPERVISIÓN DEL SUNEDU, SE REMITIÓ UN EXPEDIENTE CON OFICIO N° 1215-2022-UNAAT/CO-P, DE FECHA 29 DE SETIEMBRE DEL PRESENTE AÑO, DONDE SE ADJUNTÓ LAS CONDICIONES BÁSICAS DE CALIDAD REFERIDO AL I, IV Y V, CON UN TOTAL DE 1106 FOLIOS.

EN CUMPLIMIENTO DEL OFICIO N° 3439-SUNEDU-02-13 DE LA SUNEDU, SE REMITIÓ 01 EXPEDIENTE CON OFICIO N° 1434-2022-UNAAT/CO-P, DE FECHA 25 DE NOVIEMBRE DEL PRESENTE AÑO, DONDE SE ADJUNTÓ LOS MEDIOS DE VERIFICACIÓN QUE SUSTENTAN LA IMPLEMENTACIÓN Y ACCIONES DE MEJORA PARA LA ATENCIÓN DE ESTUDIANTES CON NECESIDADES ESPECIALES.

2.6. Asuntos de prioritaria atención institucional

SEGUIR REALIZANDO ESFUERZOS PARA LA MEJORA DE SU GESTIÓN A NIVEL ADMINISTRATIVO E INSTITUCIONAL, PARA QUE CONSTITUYA UN SOPORTE

ADECUADO PARA LOS PROCESOS QUE SON SU RAZÓN DE SER, COMO INSTITUCIÓN EDUCATIVA DE NIVEL SUPERIOR DE LA CUAL ESPERAN MUCHO SUS USUARIOS Y LA SOCIEDAD. A PARTIR DE LOS RESULTADOS DE LA EVALUACIÓN DE LOS OEI Y AEI DEL PLAN ESTRATÉGICO SE RECOMIENDA DESARROLLAR UNA RETROALIMENTACIÓN A LOS INVOLUCRADOS DE MANERA PROGRESIVA A PARTIR PRIMERO DE LAS EXPERIENCIAS DEL PROCESO DE EVALUACIÓN (LECCIONES APRENDIDAS DEL PROCESO DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DE LOS DIFERENTES PLANES).

FORTALECER LA CULTURA DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN EN LA GESTIÓN ESTRATÉGICA DE LA UNAAT, MEDIANTE CAPACITACIÓN CONSTANTE A LOS INVOLUCRADOS, BRINDAR ASISTENCIA TÉCNICA PERMANENTE EN SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DE LOS OEI Y AEI.

3. SECCIÓN: TRANSFERENCIA DE GESTIÓN

Estado situacional de la gestión e identificación de los asuntos de mayor importancia que necesitan atención inmediata por parte del Titular Entrante de la entidad, por ser relevantes, para el funcionamiento de la entidad, en relación a los asuntos de prioritaria atención de los sistemas administrativos, continuidad de los servicios públicos básicos, gestión documental, entre otros.

3.1. Asuntos de prioritaria atención de los sistemas administrativos



1. Sistema de Planeamiento Estratégico

N°	Unidad Ejecutora	Tema	Asunto de prioritaria atención*	Acción de urgente atención
No se encontraron registros.				

*Son asuntos prioritarios que afectan o podrían afectar la gestión de la Entidad

2. Sistema Nacional de Presupuesto Público

N°	Unidad Ejecutora	Tema	Asunto de prioritaria atención*	Acción de urgente atención
No se encontraron registros.				

*Son asuntos prioritarios que afectan o podrían afectar la gestión de la Entidad

3. Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones

N°	Unidad Ejecutora	Tema	Asunto de prioritaria atención*	Acción de urgente atención
No se encontraron registros.				

*Son asuntos prioritarios que afectan o podrían afectar la gestión de la Entidad

4. Sistema Nacional de Contabilidad

N°	Unidad Ejecutora	Tema	Asunto de prioritaria atención*	Acción de urgente atención
No se encontraron registros.				

*Son asuntos prioritarios que afectan o podrían afectar la gestión de la Entidad

5. Sistema Nacional de Tesorería

N°	Unidad Ejecutora	Tema	Asunto de prioritaria atención*	Acción de urgente atención
No se encontraron registros.				

*Son asuntos prioritarios que afectan o podrían afectar la gestión de la Entidad

6. Sistema Nacional de Endeudamiento

N°	Unidad Ejecutora	Tema	Asunto de prioritaria atención*	Acción de urgente atención
No se encontraron registros.				

*Son asuntos prioritarios que afectan o podrían afectar la gestión de la Entidad

7. Sistema Nacional de Abastecimiento

N°	Unidad Ejecutora	Tema	Asunto de prioritaria atención*	Acción de urgente atención
No se encontraron registros.				

*Son asuntos prioritarios que afectan o podrían afectar la gestión de la Entidad

8. Sistema Administrativo de Gestión de Recursos Humanos

N°	Unidad Ejecutora	Tema	Asunto de prioritaria atención*	Acción de urgente atención
No se encontraron registros.				

*Son asuntos prioritarios que afectan o podrían afectar la gestión de la Entidad

9. Sistema de Modernización de la Gestión Pública

N°	Unidad Ejecutora	Tema	Asunto de prioritaria atención*	Acción de urgente atención
No se encontraron registros.				

*Son asuntos prioritarios que afectan o podrían afectar la gestión de la entidad

10. Sistema de Defensa Jurídica del Estado (Incluye en otros asuntos priorización de sentencia judiciales en calidad de cosa juzgada)

N°	Unidad Ejecutora	Tema	Asunto de prioritaria atención*	Acción de urgente atención
No se encontraron registros.				

*Son asuntos prioritarios que afectan o podrían afectar la gestión de la entidad

11. Sistema Nacional de Control

N°	Unidad Ejecutora	Tema	Asunto de prioritaria atención*	Acclón de urgente atención
No se encontraron registros.				

*Son asuntos prioritarios que afectan o podrían afectar la gestión de la entidad



3.2. Servicios básicos en locales de la unidad ejecutora

N°	Unidad Ejecutora	Servicios	Sede	Código de cliente o suministro	Vigencia de término del servicio, de corresponder (dd/mm/aaaa)	Situación del último recibo (emitido/cancelado /pendiente)
1	UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA ALTOANDINA DE TARMA	SEGURIDAD	HUANCUCRO N° 2092 COCHAYOC JUNIN TARMA TARMA	CONTRATO N° 0003-2022-UNAAT	31/12/2023	PENDIENTE
2	UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA ALTOANDINA DE TARMA	TELEFONO	HUANCUCRO N° 2092 COCHAYOC JUNIN TARMA TARMA	61339902	31/12/2023	PENDIENTE
3	UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA ALTOANDINA DE TARMA	INTERNET	HUANCUCRO N° 2092 COCHAYOC JUNIN TARMA TARMA	286172	31/12/2023	PENDIENTE
4	UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA ALTOANDINA DE TARMA	ENERGIA ELECTRICA	HUANCUCRO N° 2092 COCHAYOC JUNIN TARMA TARMA	82045771	31/12/2023	PENDIENTE
5	UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA ALTOANDINA DE TARMA	AGUA	01074	01074	31/12/2023	PENDIENTE

3.3. Negociación colectiva

N°	Unidad Ejecutora	Nombre de la organización sindical	Sedes o región vinculada	Situación de la negociación colectiva que compromete uso presupuestal
1	UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA ALTOANDINA DE TARMA	NO SE TIENE NEGOCIACION COLECTIVA A LA FECHA	NO SE TIENE NEGOCIACION COLECTIVA A LA FECHA	NO SE TIENE NEGOCIACION COLECTIVA A LA FECHA

3.4. Instrumentos de gestión en proceso de elaboración o ejecución.

N°	Unidad Ejecutora (*)	Instrumento	Meta y/o logro	Estado	Documento de sustento
1	UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA ALTOANDINA DE TARMA	PRESUPUESTO INSTITUCIONAL DE APERTURA AÑO FISCAL 2023	CONTAR CON UN DOCUMENTO QUE ESTABLEZCA LOS LIMITES DE INGRESOS Y GASTOS DE LA ENTIDAD Y ORIENTE LA EJECUCIÓN ADECUADA DE LOS MISMOS	APROBADO Y VIGENTE	RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N° 0101-2022-P-CO-UNAAT

2	UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA ALTOANDINA DE TARMA	PLAN ESTRATEGICO INSTITUCIONAL 2022-2026	CONTAR CON UN DOCUMENTO QUE ESTABLEZA LA HOJA DE RUTA QUE PERMITA CONOCER LOS OBJETIVOS ESTATEGICOS ESTABLECIDOS POR LA UNIVERSIDAD A TGRAVES DE LAS ACCIONES ESTRATEGICAS, ASIMISMO PERMITE SU EVALUACION A TRAVEZ DE LOS INDICADORES DE MEDICION	APROBADO Y VIGENTE	RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA N°0230_2021-CO-UNAAT
3	UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA ALTOANDINA DE TARMA	ESTATUTO REFORMADO	CONTAR CON UN DOCUMENTO MARCO QUE PERMITA DEFINIR LAS NATURALEZA DE LA ENTIDAD, FUNCIONES, ATRIBUCIONES Y LINEAMIENTOS DE OARIENTACION DE LAS ACTIVIDADES PROPIAS DE LA ENTIDAD	APROBADO Y VIGENTE	RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA N°0275-2021-CO-UNAAT QUE APUEBA EL ESTATUTO
4	UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA ALTOANDINA DE TARMA	REGLAMENTO DE ORGANIZACION Y FUNCIONES	DOCUEMNTO QUE DEFINA CLARAMENTE LAS FUNCIONES DE CADA UNIDAD ORGANICA PARA COADYUVAR ALOS OBJETIVOS ESTABLECIDOS POR LA ENTIDAD	APROBADO Y VIGENTE	RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA N°038_2022-CO-UNAAT
5	UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA ALTOANDINA DE TARMA	REGLAMENTO GENERAL	CONTAR CON DOCUEMNTO NORMATIVO QUE DEFINE CALRAMENTE LOS LINEAMIENTOS DE LAS ACTIVIDADES QUE BRINDA LA ENTIDAD	APROBADO Y VIGENTE	RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA N°047-2022-CO-UNAAT
6	UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA ALTOANDINA DE TARMA	DIRECTIVA PARA EL OTORGAMIENTO DE ENCARGOS AL PERSONAL DOCENTE Y NO DOCENTE DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTONOMA ALTOANDINA 2023	CONTAR CON UN DOCUMENTO QUE ESTABLEZCA LOS LINEAMIENTOS PARA EL PROCEDIMIENTO DE SOLICITUD, TRAMITE ADMINISTRATIVO Y RENDICION DE LOS ENCARGOS INTERNOS AL PERSONAL DOCENTE Y NO DOCENTE	APROBADO Y VIGENTE	RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N° 0003-2023-UNAAT
7	UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA ALTOANDINA DE TARMA	NORMAS Y PROCEDIMIENTOS PARA EL USO Y ARQUEO DEL FONDO DE CAJA CHICA PARA EL AÑO FISCAL 2023	CONTAR CON UN DOCUMENTO QUE ESTABLEZCA LOS LIMITES DE INGRESOS Y GASTOS DE LA ENTIDAD Y ORIENTE LA EJECUCIÓN ADECUADA DE LOS MISMOS	APROBADO Y VIGENTE	RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA NO 001-2023-UNAAT/DGA

* Detallar por unidad ejecutora de corresponder

Instrumentos de gestión: Pueden considerarse los manuales, elaboración de proyectos administrativos, informes anuales, Reglamentos internos, Convenios, documentos institucionales u otros pendientes que el titular entrante podrá ejecutar en el nuevo periodo de gestión.



3.5. Conflictos sociales (de corresponder)

N°	Unidad Ejecutora	Conflicto social identificado	Ubicación	Acciones realizadas para solución del conflicto	Acciones pendientes
----	------------------	-------------------------------	-----------	---	---------------------

1	UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA ALTOANDINA DE TARMA	NINGUN	NINGUNO	NINGUNO	NINGUNO
---	---	--------	---------	---------	---------

3.6. Gestión documental

3.6.1 Tipos de sistema de trámite de la entidad

Unidad Ejecutora	Tipo de sistema de trámite de la entidad	SÍ/ NO (Elegir de acuerdo al sistema de trámite que usa la entidad)	Desde mes y año	Hasta mes y año (*)
UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA ALTOANDINA DE TARMA	Físico (documentos en soporte papel y con firmas manuscritas)	SI	1-2014	1-2023
UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA ALTOANDINA DE TARMA	Electrónico (documentos generados mediante el uso de firmas digitales)	NO	0-0	0-0

(*) Cuando corresponda

3.6.2 Instrumentos normativos vigentes a la gestión documental de la entidad.

N°	Unidad Ejecutora	Listar los instrumentos normativos vigentes de la gestión documental de la entidad, mesa de partes o generación de expedientes, archivo y otros relacionados.	Fecha de aprobación
1	UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA ALTOANDINA DE TARMA	ESTA EN PROCESO DE IMPLEMENTACION ,	11/01/2023

3.6.3 Sistema Nacional de Archivo.

El formato debe ser llenado por el personal del Archivo de Gestión, Archivo Central o Archivo Desconcentrado, respecto a la documentación que custodia en el nivel de archivo que se encuentre dentro de la entidad, la información deberá ser registrada independientemente por cada nivel de archivo.

El personal del Archivo Periférico podrá registrar información, solo si cumple con lo dispuesto en la tercera disposición de la Directiva N° 009-2019-AGN/DDPA "Norma para la administración de Archivos en la Entidad pública".



ANEXOS 1.B.1

INFORME DE RENDICIÓN DE CUENTAS DE TITULARES

1. Información general del proceso de rendición de cuentas del pliego
 - 1.1 Información general del titular del pliego
 - 1.2 Información de los titulares de las unidades ejecutoras
 - 1.3 Misión, visión, valores y organigrama
 - 1.4 Logros alcanzados en el periodo de gestión
 - 1.5 Limitaciones en el periodo a rendir
 - 1.6 Recomendaciones de mejora
2. Sección I: Información de sistemas administrativos de gestión pública
3. Sección II: Información de indicadores sociales y económicos
4. Sección III: Información de bienes y servicios entregados por la entidad.
5. Sección IV: Información de autoevaluación de la gestión de bienes y servicios entregados por la entidad.
6. Anexos de los sistemas de administrativos

